Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Rectorado

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 022/2013
Contratación Directa Nº 025/13
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 259.611

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso ***Contratación Directa Nº 025/13***, para la **"Adquisición de Equipos Educativos y de Comunicación para el Rectorado de la UNC"**, dictamina: ----------

Que; visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"Adquisición de Equipos Educativos y de Comunicación para el Rectorado de la UNC"**, correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 025/13**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **259.611** – Año 2013 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que; las Invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS, AGRINCO REPRESENTACIONES, P.M. y A. S.A., JET TRADE y ASTRI S.A.**----------

Que; el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, y han presentado sus ofertas por ítem, la cantidad de **04 (cuatro)** empresas, detalladas a continuación:

1. **OFFICE CLIP S.R.L.;** por los ítems **1; 2 y 4;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 13.450.000** (Guaraníes trece millones, cuatrocientos cincuenta mil).----------

2. **AVALON S.A.;** por los ítems **1; 2 y 4;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 9.959.000** (Guaraníes nueve millones, novecientos cincuenta y nueve mil).----------

3. **PARASOFT S.R.L.;** por los ítems **1; 3 y 4;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 35.270.598** (Guaraníes treinta y cinco millones, doscientos setenta mil quinientos noventa y ocho).----------

4. **HANDRUG;** por los ítems **1; 2 y 5;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 15.638.000** (Guaraníes quince millones, seiscientos treinta y ocho mil).----------

Todas las citadas; de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**.----------

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 34 – PROCEDIMIENTO, inc. c) estipula que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; criterio utilizado en este Comité para la evaluación del **ítem 3** de la presente Contratación.----------

Que; en el análisis y evaluación de las ofertas para el **ítem 5,** atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria en el Programa 01 "Rectorado"; Sub-Programa 00; Tipo 1; se recomienda declarar desierto el mencionado ítem, puesto que de adjudicarlo, se estaría rebasando el límite establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Programa en cuestión.----------

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 30 – DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, estipula que: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o* ***c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley,*** criterio utilizado por este Comité para la evaluación del **ítem 5**.----------

Que; las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañaron las documentaciones requeridas); de acuerdo al cuadro estipulado a continuación. Asimismo, la evaluación se realizó por ítems, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 OFFICE CLIP S.R.L.	2 AVALON S.A.	3 PARASOFT S.R.L.	4 HANDRUG
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2, firmadas y foliadas por el oferente.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria vigente del oferente (RUC).-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Certificado o copia de cumplimiento Tributario Vigente.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la Patente Municipal Vigente del oferente.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Declaración Jurada de Protección de la Niñez y la Adolescencia.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió

Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Rectorado

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 022/2013
Contratación Directa Nº 025/13
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 259.611

.../// ...

Que; en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y al Art. 64 del Decreto 21909/03; se presenta el Cuadro de Análisis Comparativo de los Criterios de Calificación: ----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 OFFICE CLIP S.R.L.	2 AVALON S.A.	3 PARASOFT S.R.L.	4 HANDRUG
1. CAPACIDAD TÉCNICA	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
2. CAPACIDAD FINANCIERA	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
3. CAPACIDAD LEGAL	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda cuanto sigue:

1. **ADJUDICAR;** el presente llamado de conformidad al Cuadro de Adjudicación anexo al presente dictamen y de acuerdo al detalle siguiente:

a) **HANDRUG;** por los ítems **1 y 2;** totalizando la suma de **G. 8.138.000** (Guaraníes ocho millones, ciento treinta y ocho mil).----------

b) **PARASOFT S.R.L.;** por el ítem **3;** totalizando la suma de **G. 19.843.005** (Guaraníes diecinueve millones, ochocientos cuarenta y tres mil cinco).----------

c) **OFFICE CLIP S.R.L.;** por el ítem **4;** totalizando la suma de **G. 600.000** (Guaraníes seiscientos mil).----------

2. **DECLARAR DESIERTO el ítem 5** de la presente Contratación atendiendo el límite presupuestario establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Programa 1-0 "Rectorado".----------

Que; se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **diecisiete días del mes de mayo del año dos mil trece**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Ever J. Benítez Martínez
Miembro

Dr. Arnaldo M. Ferreira Cabañas
Miembro

Lic. Ever J. Almirón Cañete
Miembro

Univ. Ovidio D. Rojas Chávez
Miembro

C.P.N. David A. Cuenca Barrios
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Vº Bº Dirección de U.O.C.

Econ. Nilton César Pereira Zeballos
Director de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción